



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES Y SEGURO SOCIAL

Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0341-M

Quito, 15 de octubre de 2019

**PARA:** Dr. Oswaldo Noboa León  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

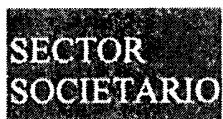
**ASUNTO:** KIXOS TRAVEL ECUADORIANAMAZON S.A.  
CONTROL EX – POST A CONSTITUCIÓN

Dentro del control ex-post al proceso simplificado de constitución de la compañía en referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 8 de abril de 2019 en la Notaría Primera del cantón Quijos, inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco el 11 de abril de 2019, le manifiesto lo siguiente:

La Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, a través del memorando signado con el No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2019-0057-M de 24 de abril de 2019, remitió a la Dirección de Actos Societarios y Disolución la documentación relativa a la constitución de la compañía de la referencia, informando que en tal acto societario se ha detectado lo siguiente:

*"Observación: a) La escritura pública de constitución en su Artículo Cinco textualmente indica: "El capital social es de MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en CIEN ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas, de DOS DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al cien". Lo cual presenta inconsistencia en el número de acciones de la compañía."*

La Subdirección de Actos Societarios, sobre la base de la observación detallada en el párrafo precedente, de conformidad con el artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, efectuó la verificación jurídica al acto constitutivo, sin observaciones adicionales a la escritura pública, sin embargo deberá ponerse al día en el certificado de cumplimiento y obligaciones de la compañía que desprende los siguientes incumplimientos:



**Incumplimiento:**  
No cumplió con el proceso de "Registro de Sociedad de Interés Público"

Actualización de Información General

Mediante Oficios Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00044071-O de 05 de julio de 2019 y SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00059769-O de 23 de agosto de 2019, la Subdirección de Actos Societarios notificó las observaciones formuladas en torno del acto constitutivo antes señalado, a los correos electrónicos señalados por la misma compañía en el sistema institucional, concediéndole el término de 30 días contados a partir de la notificación de cada uno de dichos oficios, para que presente en esta Entidad los descargos y demás documentos relacionados con la subsanación de tales observaciones, de conformidad con los artículos 440 y 442 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 10, 11, 12 y 13 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMERCIO EXTERIOR

Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0341-M

Con fecha 25 de septiembre de 2019, dentro del sistema integrado de trámites, consta el ingreso a esta entidad de la copia certificada de la escritura pública aclaratoria otorgada en la Notaría Primera del cantón Quijos el 16 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco el 18 de septiembre de 2019. De la revisión efectuada a dicha escritura pública, por parte de ésta área de Actos Societarios, se puede verificar que se ha subsanado la observación al acto constitutivo, materia del presente control ex post, formulada por la Subdirección de Registro de Sociedades. Siendo preciso señalar que la observación formulada por la Subdirección de Actos Societarios no corresponde directamente al control ex post al acto constitutivo, pudiendo, en consecuencia, ser subsanada con posterioridad por la compañía.

Considerando los mencionados antecedentes, esta área de Actos Societarios solicita a usted que, se archive el expediente administrativo de control posterior al acto constitutivo de la compañía **KIXOS TRAVEL ECUADORIANAMAZON S.A.**, otorgado mediante escritura pública de 8 de abril de 2019 en la Notaría Primera del cantón Quijos, inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco el 11 de abril de 2019; y, escritura pública aclaratoria otorgada en la misma Notaría el 16 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco el 18 de septiembre de 2019, de conformidad con el segundo inciso del artículo 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior. De la misma manera, se deberá realizar la actualización en la base de datos institucional, derivándose un correo electrónico para conocimiento de usuario o del representante legal de la compañía, en atención a la norma jurídica mencionada anteriormente.

Atentamente,

Pauleth Vega Vinueza Ms.C.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

LEB  
Expediente 722920  
Trámite 25688-0041-19